

RESOLUCIÓN No 153
(Diciembre 15 de 2016)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN COMITÉ DE EVALUACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE INVITACION PÚBLICA No 016 DE 2016.

PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA.

EL Personero Municipal de Armenia (E), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994, la ley 80 de 1993, el decreto 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que la Personería Municipal de Armenia, requiere Contratar la persona natural o jurídica que se encargue de suministrar el Calzado y vestido de labor, por el sistema de bonos y/o tarjetas canjeables por productos de vestuario y calzado para dos (2) Funcionarios de la Entidad, que tienen derecho a la misma, correspondiente a las tres dotaciones del año 2016, de conformidad con las características técnicas señaladas en esta Invitación.

Que por lo anterior, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No 269 del 12 de Diciembre de 2016 y se inició el proceso de selección de mínima cuantía establecido en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que en la página virtual del SECOP y de la Personería Municipal se publicó la Invitación Pública No 016 de 2016, el día 15 de Diciembre de 2016.

Que el día Diecinueve (19) de Diciembre del presente año, a las 4:00 p.m., vence el plazo para recibir las ofertas.

Que se hace necesario designar un comité para la Evaluación de las propuestas de la invitación Pública 016 de 2016 y efectuó la verificación de los requisitos habilitantes.

Que por lo anteriormente considerado, el Personero Municipal de Armenia (E).

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Designese como comité evaluador de las ofertas dentro del proceso de invitación Pública No 016 de 2016, para contratar "El suministro de calzado y vestido de labor, para los empleados de la Personería de Armenia", a las siguientes personas:

- ADRIANA LUCIA CARDONA VALENCIA, Directora financiera.
- ALBA MILENA MATEUS GIRALDO, Auxiliar Administrativo.

ARTICULO 2º: El comité tendrá a cargo las funciones de evaluación de las propuestas que se alleguen a la Entidad y la verificación de requisitos habilitantes dentro del proceso de invitación Pública No 016 de 2016, según lo establecido para tal fin en la normatividad vigente.

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir del 19 de Diciembre de 2016.

COMUNIQUESE, Y CUMPLASE



JORGE IVAN VILLEGAS DIAZ
Personero Municipal Encargado